



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007311/2016

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Sheila Dalel SANCHEZ (DNI. 35.817.526) solicita se le autorice a cursar Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las correlativas; y

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud presentada por la alumna Sheila Dalel SANCHEZ (DNI. 35.817.526), debido a que adeuda las asignaturas Farmacotecnia I, Farmacotecnia II, Farmacoquímica II y análisis Farmacéutico I, las cuales son correlativas para cursar el Practicanato Profesional.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Resolución N°
VGM/mie

159

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC